Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1988 | **Viernes 15 de enero** | **Número 11**

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 1 de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 994/87 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 564/87. — Burgos, a 14 de noviembre de 1987. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 994/87, sobre malos tratos, en el que aparece como denunciante Rafael García Ruiz, mayor de edad, representado por el Abogado D. Cándido Quintana Núñez, y como denunciado Francisco Rebollo García, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro, c./ Pinturas Goerco, Ctra. Bilbao, núm. 22, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rebollo García como autor responsable de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas con arresto sustitutorio de 3 días en caso de impago de la misma, y abono de las costas del juicio.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. 1.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Rebollo García expido el presente en Burgos, a 28 de diciembre de 1987. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 1 de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas núm. 1.186/87, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 556/87. — Burgos, a 14 de noviembre de 1987. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.186/87, sobre malos tratos, en el que aparece como denunciante Rafael García Esteban, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Arzobispo de Castro 2, 4.º, asistido del Letrado D. Cándido Quintana y como denunciado Francisco Rebollo García, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro, c./ Pinturas Goerco, Ctra. Bilbao, núm. 22, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rebollo García como autor responsable de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de 5 días en caso de impago de la misma, y abono de las costas del juicio.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. 1.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Rebollo García expido el presente en Burgos, a 28 de diciembre de 1987. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/88, se siguen autos de Expediente de dominio, a instancia de Luis Ramón Calvo Ortega, con domicilio en Saturnino Rubio 1, 4.º, Miranda de Ebro, para la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación del exceso de cabida en el Registro de la Propiedad, en cuanto al titular solicitante, de la finca siguiente:

Heredad, sita en la Jurisdicción de Suzana, pueblo agregado al Ayuntamiento de Montañana, al pago de Las Arenas, de dos fanegas, o sea, cuarenta y dos áreas; lindaba cierzo, José Zárate; y ábrego, Gabriel Cubillas, y hoy linda por norte, ribera del río Ebro; este, otras de Manuel Dulanto; sur camino de Miranda; y oeste, otra de Pedro Ruiz. No resulta se halle gravada con carga alguna.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a Bautista Rodríguez Giner, Jesús Cuezva Samaniego y Julio Izquierdo Sáez, titular registral de la finca y colindantes, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de enero de 1988. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

101.—3.150,00

El Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio ejecutivo número 149/85 a instancia de D. Sebastián Martínez Presa contra don Julián Retana del Castillo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se indican a continuación de los bienes inmuebles que se describen más adelante, con objeto de subasta:

— Viña de secano de San Asensio, en Las Arenillas, de sesenta y siete áreas, veinte centiáreas. Linda norte, carril; sur, Florencio Miguel; este, Graciliano Castresana; y oeste, Pedro Sodupe. Tasada pericialmente en quinientas sesenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas.

— Viña de secano de jurisdicción de San Asensio en la Ribera, de siete áreas, veinte centiáreas. Linda norte, Marcelino Marcos; sur Julián Retana del Castillo; este, Vicente Miguel Metola; y oeste, senda. Tasada pericialmente en sesenta mil ochocientas cuarenta pesetas.

— Viña de secano en jurisdicción de San Asensio en Las Arenillas, de doce áreas, ochenta centiáreas. Linda norte, Marcelino Marcos; sur Julián Retana del Castillo; este, senda; y oeste, Angel Corcuera. Tasada pericialmente en ciento ocho mil ciento sesenta pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 7 de marzo próximo y hora de las 10,00 de su mañana.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo a las 10,00 de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas señaladas se señalarán de forma simultánea en el Juzgado de Primera Instancia de Haro, en cuyo partido judicial se encuentran los inmuebles objeto de subasta, en los días y horas señalados.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 1987. — E./ (ilegible). — La Secretario (ilegible).

141.—8.175,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Begoña Revilla López, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Belorado y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 23/86 de este Juzgado, seguido sobre daños ocasionados en el parking del restaurante El León, de Belorado (Burgos), al camión Pegaso V-7338-BJ, propiedad de Tranlesa S. L., de Paiporta (Valencia), producidos por el camión matrícula MI-107403 (Italia), propiedad de Potenza Tir (Italia), el día 4 de enero de 1986; se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos

origen de este procedimiento, a Mario Molcini, declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo y reservando las pertinentes acciones civiles a los perjudicados.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de veinticuatro horas para ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María del Carmen Laso Hermoso. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mario Molcini, cuyo último domicilio conocido era en Brescia (Italia), Vía Salita Sporza, al representante legal de Potenza Tir, cuyo último domicilio conocido era en Milán (Italia), Vía Varessa 11, y a Manuel Mateo Salces, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, c./ Juan Aguiló, 43; todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Belorado a 17 de diciembre de 1987. — La Secretario, Begoña Revilla López.

BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia número 8

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Felisa Montes Esgueva, hija de Adolfo y de Domitila, viuda, nacida en Gumiel del Mercado (Burgos), y que falleció en Barcelona, el día 15 de noviembre de 1985, sin haber otorgado testamento, instado por su hermana doña Teófila Montes Esgueva, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Navas de Tolosa núm. 354, ático, segunda; por medio del presente se llama a todos aquéllos a que se crean con igual o mejor derecho que la instante a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del plazo de treinta días.

Dado en Barcelona, a 23 de noviembre de 1987. — La Juez, María Eugenia Alegret Burgues. — El Secretario (ilegible).

42.—1.710,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

R. I. 2.718. — Expediente 41.450. F. 2.052.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 105 y 119 metros de longitud y CT. en sótano de edificio en Avda. Generalísimo, de Belorado, para dos transformadores de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/400-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de diciembre de 1987. El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

54.—1.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Expediente 41.526. F. 2.060.

Peticionario. — D. Pablo Serrano Elvira y D.ª Asunción Pérez Abad.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a locales propiedad de los peticionarios de Villaldemiro.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 283 m. de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 v.

Presupuesto. — 833.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.°, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de diciembre de 1987. El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

53.—2.325,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis», en el colmenar de don Miguel Juez Ortega, del término municipal de La Gallega (en Burgos), de acuerdo con el R. D. 3.135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la declaración oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como zona infectada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considera zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kilómetros a partir de la zona infectada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la pros-

pección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infectadas y sospechosas.

Valladolid, 22 de diciembre de 1987. — El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Explotación Agrícola Ventosilla, Sociedad Anónima, con domicilio en Crta. Palencia, Km. 14, de Aranda de Duero, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Duero, en término de Gumiel del Mercado (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 223 chopos, situados en el cauce del río Duero, en el paraje finca Ventosilla. El perímetro es de 0,80 a 0,85 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con la obra reseñada, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, para su examen en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de noviembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

143.—2.025,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó la creación en el cuadro anexo de puestos de trabajo, de una plaza de oficial 2.ª de albañil, nivel IX, tarifa 8; una plaza de aficial 1.ª jefe de equipo; una plaza de oficial 1.ª carpintero; una plaza de oficial 1.ª electricista y una plaza de oficial 1.ª de montaje. Todas ellas del nivel VIII, tarifa 8.

Burgos, 5 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Esta Corporación en su sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó por unanimidad y sin discusión la creación dentro de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General en la subescala C), grupo de titulación D, nivel 10 de complementos de destino y edad de jubilación 65 años, y declarar a extinguir una plaza de Técnico de Administración General, Jefe de Negociado, dentro de la subescala A) técnica. Dicha plaza quedará amortizada en el momento en que vaque.

Burgos, 5 de enero de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por D. Jesús Gil Calleja, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en una calle interior de la Avenida Sanjurjo, núm. 40, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 22 de diciembre 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

135.—2.595,00

Por D. Ismael Obregón Marcos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Clunia, núm. 6, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 17 de diciembre 1987. El Alcalde, José María Peña San Martín.

58.—2.595,00

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado doña Máxima Nuño Franco la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación del bar, restaurante y tienda del camping «Fuentes Blancas», se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 18 de diciembre 1987.— El Presidente del Consejo de Administración, José A. Bañuelos García.

59.—1.875,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto «Tratamiento medio ambiental de la ribera del río Ebro, comprendido entre el puente de Carlos III y el puente del ferrocarril», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 5.999.143 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, queda sometido el citado proyecto a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de enero de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Villadiego

Doña María del Carmen Lucio García, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de café-bar, de permiso especial, clase B, a emplazar en planta baja del edificio núm. 9 de la calle Padre Flórez.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 31 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

137.—2.595,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Roa, a 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Instruido primer expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Partida 171-1; Premio cobranza: Crédito anterior, 800.000 pesetas; Aumentos, 300.000 pesetas; Crédito definitivo, 1.100.000 pesetas.

Partida 171-3; Limpieza Escuela Formación Profesional: Crédito anterior, 130.000 pesetas; Aumentos, 32.348 pesetas; Crédito definitivo, 162.348 pesetas.

Partida 171-7; Encargada de la biblioteca: Crédito anterior, 48.000 pesetas; Aumentos, 8.000 pesetas; Crédito definitivo, 56.000 pesetas.

Partida 211-1; Calefacción oficinas: Crédito anterior, 300.000 pesetas; Aumentos, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 350.000 pesetas.

Partida 211-1; Gastos oficina, material y otros: Crédito anterior, pesetas, 580.000; Aumentos, 120.000 pesetas; Crédito definitivo, 700.000 pesetas.

Partida 254-8; Arbolados y jardines: Crédito anterior, 250.000 pesetas; Aumentos, 87.846 pesetas; Crédito definitivo, 337.846 pesetas.

Partida 259-1; Otros gastos especiales de funcionamiento: Crédito anterior, 250.000 pesetas; Aumentos, 119.083 pesetas; Crédito definitivo, 369.083 pesetas.

Partida 262-6; Conservación instalaciones agua y alcantarillado: Crédito anterior, 400.000 pesetas; Aumentos, 109.014 pesetas; Crédito definitivo, 509.014 pesetas.

Partida 291-2; Imprevistos: Crédito anterior, 10.000 pesetas; Aumentos, 70.000 pesetas; Crédito definitivo, 80.000 pesetas.

Partida 337-1; Intereses deudores empresas financieras: Crédito anterior, 60.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 18.904; Crédito definitivo, 78.904 pesetas.

Partida 625-10; Reparación viviendas Grupo Cardenal Cisneros: Crédito anterior, 200.000 pesetas; Aumentos, 159.153 pesetas; Crédito definitivo, 359.153 pesetas.

Sumas: Crédito anterior, pesetas, 3.028.000; Aumentos, 1.074.348 pesetas; Crédito definitivo, 4.102.348 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Roa, a 4 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que al amparo de lo establecido en los arts. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 232 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por don Pablo Bernabé Céspedes, como Presidente en nombre propio y ciento ochenta y siete socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Club Deportivo Medinés, que tiene por finalidad el interés general, tal como el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido

a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 30 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 19-11-1987, al no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la aprobación del expediente número 1/87 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0; Consignación anterior, 23.238 pesetas; Consignación final, 23.238 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 1.423.000 pesetas; Consignación final, 1.423.000 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 1.323.000 pesetas; Aumentos, 1.564.777 pesetas; Consignación final, 2.887.777 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 500 pesetas; Consignación final, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7; Consigncaión anterior, 27.742 pesetas; Consignación final, 27.742 pesetas.

Total presupuesto; Consignación anterior, 2.797.480 ptas.; Aumentos, 1.564.777 ptas.; Consignación final, 4.362.257 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Quintanilla de la Mata, a 29 de diciembre de 1987. — El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Pampliega

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de lo acordado en sesión plenaria de 23 de noviembre de 1987, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 2.873.814 pesetas; Aumentos, 164.000 pesetas; Consignación final, 3.037.814 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 4.202.224 pesetas; Aumentos, 546.846 pesetas; Consignación final, 4.749.070 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 25.000 pesetas; Consignación final, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; Consignación anterior, 2.966.418 pesetas; Aumentos, 1.500.000 pesetas; Consignación final, 4.466.418 pesetas.

Total presupuesto; Consignación anterior, 10.067.456 pesetas; Aumentos, 2.210.846 pesetas; Consignación final, 12.278.302 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Pampliega, a 31 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 23-11-87, al no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la aprobación del expediente número 1 de 1987, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 576.198 pesetas; Aumentos, 43.000 pesetas; Consignación final, 619.198 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 1.468.352 pesetas; Aumentos, 3.781.215 pesetas; Consignación final, 5.249.567 pesetas.

Capítulo 3; Consignación anterior, 57.000 pesetas; Consignación final, 57.000 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 500 pesetas; Consignación final, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7; Consignación anterior, 22.950 pesetas; Consignación final, 22.950 pesetas.

Capítulo 9; Consignación anterior, 170.000 pesetas; Consignación final, 170.000 pesetas.

Total presupuesto; Consignación anterior, 2.295.000 ptas.; Aumentos, 3.824.215 pesetas; Consignación final, 6.119.215 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Iglesiarrubia, a 29 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 222.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 497.366 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 200.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital pesetas, 7.268.

Total del presupuesto preventivo 726.834 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 276.254.

2. Impuestos indirectos pesetas 40.100.

4. Transferencias corrientes pesetas, 400.480.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo 726.834 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Cerratón de Juarros, a 28 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Pedro Marina.

Ayuntamiento de Carrias

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal 184.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 996.231 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 11.923.

Total del presupuesto preventivo: 1.192.354 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 182.552.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 112.938.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 26.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 327.864.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 543.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.192.354 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Carrias, a 28 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

a) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 150.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.279.140 ptas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital pesetas, 14.437.

Total del presupuesto preventivo 1.443.777 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 591.749.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 259.572.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 31.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 299.456.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 262.000.

Total del presupuesto preventivo 1.443.777 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Bañuelos de Bureba, a 28 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 216.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 858.999 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 51.200.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, pesetas, 11.375.

Total del presupuesto preventivo 1.137.574 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas 396.778.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 630.796.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo 1.137.574 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Redecilla del Campo, a 28 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16-12-1987, el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este municipio, redactado por el equipo de don Gonzalo Fernández Sebastián, y de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Baños de Valdearados, a 21 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

Junta Administrativa de Quintanilla-Escalada

Aprobados por esta Junta Administrativa el proyecto de reforma de la Casa Consistorial de esta localidad, por un importe de, pesetas, 2.500.000, redactado por el Arquitecto D. Juan José Ruiz García; y la memoria valorada de pavimentación en la misma localidad, por importe de 1.538.750 pesetas, redactada por el Arquitecto técnico D. Carlos Arnáiz González, quedan ambos expuestos al público, por término de 15 días, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla Escalada, 30 de diciembre de 1987. — El Presidente de la Junta Adtva. (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto único en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Gumiel de Hizán, a 30 de diciembre de 1987. — El Alcalde, E. de Domingo.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Itero del Castillo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la venta por medio de subasta pública de un inmueble urbano llamado «El Matadero», sito en Quintanilla del Agua, se expone al público por término de ocho días, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la subasta que se retrasará si se presentaran reclamaciones a dicho pliego.

Objeto del contrato: Constituye el objeto de la subasta la enajenación y venta del siguiente bien de propios:

Un inmueble urbano llamado «El Matadero», de una superficie de 34,43 m.² aproximadamente, sito en la calle Hontanares de Quintanilla del Agua y que consta de una única planta.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 688.560 pesetas, al alza.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal, la garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

Modelo de proposición:

D. ....., de estado ....., profesión ....., y vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de .....; y con D. N. I. número ....., enterado del anuncio de la subasta para la enajenación del inmueble llamado «El Matadero», sito en la calle Hontanares, de Quintanilla del Agua, y de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición del mencionado inmueble, por el precio de ..... (en letra y número), pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional de ..... pesetas, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles, para la enajenación de «El Matadero». (Fecha y firma del licitador).

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones ajustadas al modelo, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta aquél en que se cumplan veinte inclusive, también hábiles, hasta las 12,00 horas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figure la inscripción: «Propuesta para tomar parte en la subasta para la venta de un inmueble urbano llamado «El Matadero», que presenta el licitador D. .....

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación, a las 12,00 horas.

Resto de condiciones: Conforme el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 28 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

81.—6.600,00

IMPRENTA PROVINCIAL